

Número de orden	Propietario	Domicilio	Cultivo	Superficie a expropiar en m ²		
				Ocupación temporal	Servidumbre permanente	Ocupación definitiva
28 a	D. Jenaro García Fernández	Piedeloro	Manzanos	570,00	152	—
27	D. Manuel García Gutiérrez	Piedeloro	Prado	165,00	44	5,29
29	D. Manuel González García	Piedeloro	Prado	945,00	252	—
30	D.ª María González Busto	Piedeloro	Prado	195,00	52	—
28 b	Herederos de José de la Mata	Piedeloro	Eucaliptos	235,00	68	—
28 b	Herederos de José de la Mata	Piedeloro	Eucaliptos	390,00	104	—
59	D.ª María González Busto	Piedeloro	Eucaliptos	510,00	136	—
60	D.ª María González Busto	Piedeloro	Eucaliptos	795,00	212	—
48 f	Marqués de Ferrera	Piedeloro	Prado	1.560,00	410	—
11.	D. José Laspra Rodríguez Solís	Alto de la iglesia Piedeloro	Prado	540,00	144	—
11 e	D. Victorio Rodríguez Álvarez	Alto de la iglesia Piedeloro	Prado	810,00	216	—
117 g	D. Victorio Rodríguez Álvarez	Alto de la iglesia Piedeloro	Prado	345,00	92	—
118 a	D. José García Valdés	La Uz iglesia Piedeloro	Leña	210,00	56	5,29
140	D. Antonio Rodríguez García	Alto de la iglesia	Leños altos	930,00	246	—
140	D. Antonio Rodríguez García	Alto de la iglesia	Leños altos	1.125,00	300	—
139	D. Manuel García Fernández	Alto de la iglesia	Pradería	3.785,00	1.004	5,29
	Herederos de Ramón Pontiga Vega	La Tabla - Candas		—	—	—
25	D. Ramón González Muñoz	La Uz Piedeloro	Leguminosa	485,00	84	—
24	D. Amada González Muñoz	La Uz Piedeloro	Cereales	180,00	46	—
Término municipal de Gozón						
311	D. Benito Peláez Rodríguez	Piedeloro	Eucaliptos	5.160,00	1.376	—
383	D. Manuel Menéndez García	Piedeloro	Eucaliptos	2.985,00	796	5,29
388 a	D. Alberto González Fernández	San Zabornin	Leños	390,00	104	—
385	D. Ramón García Fernández	Posadorio	Eucaliptos y leños	1.470,00	392	—
386 b	D. Ramón García Fernández	Posadorio	Eucaliptos	210,00	56	—
382	D. Manuel García	La Ren	Cereal	1.020,00	272	—
9	D. Ramón García Fernández	Posadorio	Eucaliptos	210,00	56	—
8	D. José González (Paciente)	San Zabornin	Pradera	1.590,00	424	5,29
7	D. Ceferino Vega Menéndez	La Ren	Pradera	480,00	128	—
6	Herederos de Ceferino León García	Posadorio	Pradera	495,00	132	—
5	D. Manuel Muñoz Fernández	La Ren	Pradera	2.475,00	660	—
23	D. Ramón García Fernández	Posadorio		90,00	24	—
12 a	D. Ramón García Fernández	Posadorio	Cereal	690,00	184	—
12 b	D. Ramón García Fernández	Posadorio	Pinar y leños	1.710,00	456	—
13	D. Manuel Santamarina	Avilés	Cereales	1.230,00	328	2.790,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28809

ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, «San Jaime», de Castellón, ampliación de unas enseñanzas y extinción de otras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Juan Blasco Porcar, Director del Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, «San Jaime», de Castellón, en solicitud de ampliación de unas enseñanzas y extinción de otras;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados habilitado por Orden ministerial de 21 de junio de 1981, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Castellón en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, habilitado, «San Jaime», de Castellón, domiciliado en calle Jover, número 17, la ampliación de enseñanzas solicitada, pudiendo impartir, desde el curso académico 1983/84, la especialidad de «Contabilidad», de la rama Administrativa y Comercial, quedando extinguidas desde la misma fecha las enseñanzas correspondientes a la especialidad Administrativa de la misma rama.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

28810

ORDEN de 11 de agosto de 1983 por la que se autoriza a la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «Divino Corazón», de Madrid, ampliación de enseñanzas de la rama «Hogar».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por doña María Blanca Gómez Martínez, titular del Centro privado de Educación General Básica «Divino Corazón», de Madrid, en donde se encuentra ubicada la Sección de Formación Profesional del mismo nombre, en solicitud de autorización para ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1978 y que cumple los requisitos legalmente establecidos, así como los informes y propuestas, en sentido favorable, emitidos por la Dirección Provincial de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Sección de Formación Profesional de primer grado «Divino Corazón», calle Divino Redentor, números 55 57, de Madrid, la ampliación de las enseñanzas solicitadas, pudiendo impartir desde el curso académico 1983 84 la rama «Hogar», en su primer grado, Profesión Jardín de Infancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

28811

ORDEN de 22 de septiembre de 1983 por la que se autoriza la apertura del Centro privado de Formación Profesional de segundo grado, homologado, «Ceresur», de Cartagena (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don José Luis Mendoza Pérez en solicitud de autorización para la apertura de un Centro privado de Formación Profesional de 2.º grado en Cartagena (Murcia);